



BANHVI estudiará cada caso

BENEFICIARIOS DE LEY PARA CONDONAR DEUDAS SERAN SOLO FAMILIAS POBRES

- **2.100 familias en condiciones de pobreza extrema se beneficiarán con nueva Ley firmada este viernes por el Presidente Arias. Condonación ronda los ₡2300 millones.**
- ***Nueva legislación favorecerá únicamente a familias pobres con más de 10 años de enfrentar la posible pérdida de su vivienda” sentenciaron autoridades del BANHVI.***

Impedir la pérdida de sus viviendas a unas 2.100 familias en situación de pobreza por deudas contraídas con extintas entidades autorizadas del sector vivienda es el propósito de la nueva Ley de Condonación de Deudas de los Fideicomisos del Banco Hipotecario de la Vivienda firmada este viernes en Casa Presidencial por el mandatario costarricense Dr. Oscar Arias Sánchez.

La iniciativa impulsada por el BANHVI se aprobó en noviembre anterior con el voto de 34 diputados y beneficia a familias con operaciones morosas en las desaparecidas entidades cooperativas de vivienda: Coovivienda y Vivierendacoop, así como Mutual Guanacaste y la Comisión Especial de Vivienda (CEV) cerradas entre 1992 y 1999.

La Ministra y Presidenta del BANHVI Clara Zomer mostró satisfacción por la nueva legislación y destacó que lo más importante radica en “frenar el posible remate de casas pertenecientes a familias pobres que recibieron un crédito y un bono de vivienda años atrás en cooperativas o entidades ya extintas”.

El Gerente del BANHVI Dr. Ennio Rodríguez destacó que la condonación suma unos ₡2.300 millones y de ninguna manera afectara negativamente las finanzas de la institución. “La Ley firmada este día no impacta las finanzas del Banco y el interés de impulsarla reside en hacer justicia con cientos de familias que estaban por perder sus casas”. Con la ley, agregó Rodríguez, se brinda una solución inmediata a más de 2.000 familias con más de 10 años de vivir en zozobra.

Explicó que la precaria situación económica y el incremento en las tasas de interés, entre otros factores, les impidió –en su momento– cancelar sus obligaciones, situación que se complicó porque, tras la liquidación de las entidades citadas, los créditos pasaron a manos de mutuales y bancos que luego también quebraron o desaparecieron como el Banco Anglo, Mutual Heredia y Banco Elca, entre otros.



BANHVI analizará casos

La nueva legislación favorecerá únicamente a familias pobres con más de 10 años de enfrentar la posible pérdida de su vivienda. Pero en definitiva serán los estudios socioeconómicos los que permitan determinar cuáles familias serán beneficiadas con condonaciones totales o parciales, según lo dispone la nueva legislación.

El proyecto no busca perdonar las deudas masivamente, sino “autorizar al BANHVI a que analice cada caso y luego de los estudios de cada uno de ellos, determinar con certeza si requiere o no de la condonación de sus deudas”, explicó Rodríguez.

El texto de la Ley establece la limitación de que solo se podrá condonar obligaciones a familias que obtuvieron créditos para vivienda y que cumplan con el requisito de ser de escasos recursos de acuerdo con la metodología del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El temor del BANHVI se centraba en que de no aprobarse el proyecto se vería obligado a recurrir a la vía judicial para rematar las casas, lo que a todas luces complicaba la situación de las familias, ante la imposibilidad de solicitar un segundo bono para tener casa propia.

Unidad de Comunicaciones

UC BP 046 - 2008/ Condonación Deudas (Firma Ley)

Diciembre 19, 2008

Luis Fër

